



MSP-OP-RP-54/17-CP

ACTA SEGUNDA
FALLO TECNICO Y APERTURA ECONOMICA

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OP-RP-54/17-CP** referente a la Obra de: **CONSTRUCCION DE LA GAZA MIRAVALLE (RETORNO ELEVADO) AV. IGNACIO MORONES PRIETO A LA ALTURA DEL PUENTE MIRAVALLE (LADO NORTE), SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L.** trabajos a Financiarse con Recursos Municipales 2017. De acuerdo a los artículos 24, Fracción I, 28, 29 Fracción III, 38, 52, 55, 56, 57 Y 58 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **10:00** horas del día **12 de ABRIL de 2017** se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal en las calles Juárez y Libertad S/N, San Pedro Garza García N.L. de conformidad con lo establecido el Acta de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica de fecha 17 de MARZO de 2017 y de la Junta de Aclaraciones de fecha 31 de MARZO de 2017, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

La C.P. **María de los Ángeles Galván García**, Directora de Contratación, en nombre y representación del Arq. **Armando Leal Pedraza**, Secretario de Obras públicas del Municipio de **San Pedro Garza García, N.L.** en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 49 de la LOPEMNL, hizo saber a los presentes el resultado del análisis efectuado por la Dependencia, por lo que se declara como técnicamente **NO ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

1.- CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.

Los motivos del rechazo fueron observados en el anexo T3 (Programa de Trabajo) ya que fracciona piezas, incumpliendo con la convocatoria por lo que su propuesta es descalificada.

2.- HERCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.

Los motivos del rechazo fueron observados en el anexo T3 (Programa de Trabajo), ya que en el concepto 21.2 la unidad no corresponde al catálogo de conceptos entregado por la dependencia, además en el anexo T6 (Programa de Maquinaria), el equipo de de pintura excede las 360 hrs por quincena (3 turnos), incumpliendo con la convocatoria por lo que su propuesta es descalificada

3.- GRUPO CONSULTOR MEXICANO, S.A DE C.V.

Los motivos del rechazo fueron observados en el anexo T3 (Programa de Trabajo) ya que fracciona piezas, en el anexo T6 (Programa de Maquinaria) el equipo de soldadora de arco eléctrico excede las 360 hrs por quincena (3 turnos), en el anexo T8a y T8b (Programa de personal obrero y técnico y administrativo respectivamente, desglosa el personal por jornada y lo fracciona, en el anexo T11 (Programa de Materiales) fracciona piezas, incumpliendo con la convocatoria por lo que su propuesta es descalificada.

4.- PRISMA DESARROLLO, S.A. DE C.V.

Los motivos del rechazo fueron observados en el Anexo T3 (Programa de Trabajo) ya que en el concepto 21.2 la unidad no corresponde al catálogo de conceptos entregado por la dependencia, en el anexo T6 (Programa de Maquinaria) el equipo de pintura y grúa hidráulica de 30 ton. Exceden las 360hrs por quincena (3 turnos), incumpliendo con la convocatoria por lo que su propuesta es descalificada.



MSP-OP-RP-54/17-CP

5.- PAVIMENTACIONES, CAMINOS Y COMPACTACIONES, S.A. DE C.V.

Los motivos del rechazo fueron observados en el anexo T3 (Programa de Trabajo) ya que fracciona piezas, incumpliendo con la convocatoria por lo que su propuesta es descalificada.

Del mismo análisis efectuado se declaran como técnicamente **ACEPTABLES** las propuestas de los siguientes concursantes:

1.- GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

2.- PICO INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. DE C.V.

3.- DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.

Acto continuo se procedió a verificar la inviolabilidad de los sobres que contenían las propuestas económicas de aquellos concursantes que no fueron rechazadas en el análisis técnico, a continuación se procedió a la apertura de los sobres, verificado el contenido de los mismos resultó que las propuestas cuyos montos se indican a continuación cumplieron con los documentos solicitados en las BASES que rigen el presente concurso por lo que son recibidas por la convocante para su revisión y análisis detallado y posterior dictamen.

PROPUESTA ECONOMICA

1.	GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$	63,694,596.29
2.	PICO INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. DE C.V.	\$	63'364,495.75
3.	DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	\$	64'345,350.38

Se hace constar que tanto las propuestas económicas aceptadas como las rechazadas, quedaron en custodia de la convocante de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Firmadas que fueron las propuestas económicas aceptadas se citó a los asistentes para que acudan a la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal en las calles Juárez y Libertad S/N, San Pedro Garza García, N.L., el próximo día **19 de MARZO de 2017** a las **15:00** horas para conocer el fallo correspondiente de este concurso. Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación del presente acto, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo. Siendo las **10:31** hrs. Se da por concluida la presente acta.



MSP-OP-RP-54/17-CP

**POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**C. C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

[Handwritten signatures of Maria de los Angeles Galvan Garcia, Encarnacion P. Ramones Saldaña, and Jose Alberto Lopez Cruz]

**C.P. ENCARNACION P. RAMONES SALDAÑA.
ING. JOSE ALBERTO LOPEZ CRUZ
ARQ. MARCO POLO AGUIRRE LOPEZ
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA**

POR LOS INVITADOS

NOMBRE

FIRMA

**ING. JOSE FRANCISCO GUTIERREZ CANTU.
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCION**

[Handwritten initials]

**PATRICIA MERCEDES ZORRILLA ALCALA.
LIC. HECTOR QUIROGA GONZALEZ
.SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

**C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ
LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA.
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA**

**LIC. EDUARDO ALBERTO MARTINEZ TREVIÑO.
LIC. ALDO CAZARES VELDERRAIN.
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LIC. HOMERO R. NIÑO DE RIVERA VELA.
LIC. ROBERTO LOZANO CORTES.
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO**

[Handwritten signatures of invited parties]



MSP-OP-RP-54/17-CP

POR LOS CONCURSANTES		
	POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.	GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
2.	PICO INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. DE C.V.	Arq. Rogelio Zamarán
3.	CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.	ARQ. DANIEL GARCÍA
4.	HERCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	[Firma]
5.	GRUPO CONSULTOR MEXICANO, S.A. DE C.V.	CP Carlos Solis R
6.	DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	Lic. Betha Benitez U.
7.	PRISMA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	
8.	PAVIMENTACIONES, CAMINOS Y COMPACTACIONES, S.A. DE C.V.	Ing. Miguel Vázquez Márquez

Atendiendo a lo anterior la C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA, Directora de Contratación, quien en este momento justifica su personalidad con el nombramiento de fecha 1-primero de Noviembre del año 2015, ocurre en nombre y representación del C. ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA Secretario de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. representación que plenamente se justifica según consta del acuerdo delegatorio de fecha 23-veintitres de Noviembre del año 2015 debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30-treinta de Noviembre del año 2015-dos mil quince. Atendiendo con apego, derecho y legislación vigente en los Artículos 47-inciso B-III y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y Artículo 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

[Firma]

[Firma]

[Firma]